

	ESCALA*		SECCIÓN*		NÚMERO*	
APELLIDOS*				NOMBRE*		
N.I.F.*				FECHA DE NACIMIENTO		
EMAIL*				TELÉFONO		

\* Datos obligatorios

#### TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, te informamos que tus datos personales serán incorporados a un fichero de titularidad de la FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP, quien a su vez es el responsable del tratamiento de este fichero. La **base jurídica** del tratamiento viene determinada en el artículo 9, apartado 2 d) del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 abril de 2.016 (GDPR), por el cual se tratarán los datos en el ámbito de sus actividades legítimas y con las debidas garantías.

La **finalidad del tratamiento** de tus datos personales, la constituye:

1. La gestión de colaboración: tramitar la colaboración, permitir el ejercicio de derechos y obligaciones previstos en los estatutos de la FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP, gestión de aportaciones como benefactor y otros servicios, envío de publicaciones y otra información de utilidad, elaboración de estadísticas y prestación de servicios, y de forma general el mantenimiento de su relación como benefactor/benefactora con esta Fundación.
2. Lista de difusión o distribución: a fin de enviarle comunicaciones con información de la actividad propia de la Fundación. No se efectuará comunicación alguna a otras entidades, salvo aquellas comunicaciones que se producen por obligación legal o necesidad legal. No se producen transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

#### Derechos del interesado con relación a la protección de sus datos personales:

Puede ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad, enviando una solicitud por escrito, dirigida al responsable de Protección de Datos: FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP, Plaza de Carabanchel núm. 5. C.P. 28025 –Madrid-, con la referencia “PROTECCIÓN DE DATOS”, o mediante el correo electrónico [dpo@fundacion-huerfanos.org](mailto:dpo@fundacion-huerfanos.org) También puede ejercitar su derecho a presentar una reclamación a una autoridad de control. Para cualquier duda o aclaración pueden remitirse al siguiente correo electrónico: [info@fundacion-huerfanos.org](mailto:info@fundacion-huerfanos.org) o al teléfono 913227554.

<b>CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>		
Autorizo el tratamiento de mis datos	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Deseo recibir comunicaciones	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Comunicación solamente electrónica	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Fdo. D./Dª.: .....		

#### DESEO SER DADO DE ALTA COMO BENEFATOR\*\* DE LA FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP

En ..... a....., de....., de .....

Fdo. D./Dª.: .....

Este formulario, debes cumplimentarlo, firmarlo y enviárnoslo. Esto puedes hacerlo por correo electrónico a [info@fundacion-huerfanos.org](mailto:info@fundacion-huerfanos.org) por correo postal a la dirección **Plaza de Carabanchel, 5, 28025, Madrid**. También puedes entregarlo en la **Oficina del Alumno** o en la **Secretaría** de la Escuela de Policía e indicar que nos lo envíen.

**Nota informativa:** El importe de la aportación, será del 0,5% del sueldo base más trienios. Esta aportación comenzará a descontarse de tu nómina en el momento en que te incorpores a tu primer destino (prácticas),  nunca durante tu estancia en la Escuela de Policía en Ávila.

\*\* Para tener pleno derecho a las diferentes ayudas y prestaciones, el funcionario benefactor deberá tener una **vinculación mínima e ininterrumpida con la Fundación de dieciocho (18) meses**, inmediatamente anteriores al de su fallecimiento o al de su cónyuge. Dicho periodo de dieciocho (18) meses no será computable cuando el hecho causante se produzca por accidente o de forma repentina e imprevisible.

Para los alumnos de la Escuela Nacional de Policía de nuevo ingreso o funcionarios en prácticas, bastará con que se den de alta como benefactores durante su estancia en la citada Escuela o durante el periodo de prácticas antes de la fecha de su fallecimiento o el de su cónyuge.